



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN
PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA”**

Página 1 de 26



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **30 de septiembre de 2025** se celebra la **Trigésima Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicado en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **12 de septiembre de 2025**, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **18 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **23 de septiembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	



		ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	D. Copia simple de acta de nacimiento.		
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .		



		ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por el servidor público Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez Director de Aseo público del **Municipio de Guadalajara**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES					
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO					
PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.					
PARTIDA 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.1 RECOLECCIÓN	El participante deberá considerar los servicios de recolección de los residuos depositados en los buzones de las plataformas hidráulicas en vía pública de acuerdo con las características que se señalan a continuación: a) Recolección intensiva: Recolección diaria de bolsas de residuos dispersos y/o acopios depositados fuera de los 4 buzones de las plataformas hidráulicas, así como en el entorno del mismo considerando que el entorno incluye un radio de 4 m2 del área que ocupa la plataforma. Deberá considerar mínimo 2 brigadas de recolección con vehículo, la cual deberá prestar el servicio con una frecuencia de recolección diaria en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno), cada brigada deberá contar con por lo menos: • 1 chofer, con licencia vigente emitida por la secretaria de Transporte, tipo chofer, así como constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos. • 2 auxiliares de recolección, que cuenten con constancia de competencia o de habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos. • Vehículo recolector de modelo no anterior al 2020, que cumpla con las siguientes	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A) EN EL RENGLÓN 1.1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

	características mínimas: ○ Capacidad de carga 1,000 kg ○ Motor 2.5L con 4 cilindros ○ Suspensión delantera doble horquilla ○ Suspensión trasera Multi-Leaf con eje sólido ○ Largo total 5,335 mm ○ Ancho total 1,790 mm ○ Caja metálica de 8 metros cúbicos El servicio deberá prestarse de conformidad con el siguiente procedimiento 1. Realizar la recolección a pie en calles, plazas y andadores empujando los contenedores, procurando en todo momento no invadir los carriles de flujo vehicular ni tránsito peatonal a fin de prevenir riesgos de atropellamiento. 2. Desenganchar la papeleras con cuidado, evitando tirones ocasionados por el exceso de peso de los residuos. 3. Tomar la papeleras firmemente con ambas manos y depositar su contenido en el contenedor. 4. Colocar nuevamente la papeleras en su sitio procurando hacerlo con suavidad para evitar daños o lesiones. 5. Verificar y recoger los acopios de residuos que se encuentren dentro del radio establecido. Los residuos recolectados de manera intensiva serán transportados y entregados, en la Estación de Transferencia denominada Patio de Servicios Municipales ubicada en la Avenida 18 de Marzo #740 colonia La Nogalera, Guadalajara, o aquella otra estación o sitio de disposición final que señale el área requerente.				
	b) Recolección diferenciada: Recolección diaria de residuos a través del levantamiento de las plataformas hidráulicas para	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1.



Adquisiciones

	extracción del piso inferior de la plataforma hidráulica y vaciado de los contenedores sin mezclar los residuos. La recolección diferenciada deberá contemplar la recolección simultánea de los 4 contenedores o buzones, para lo que el participante deberá considerar por lo menos 2 brigadas de recolección con vehículo, la cual deberá prestar el servicio con una frecuencia de recolección diaria en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno), cada brigada que deberá contar con por lo menos: • 1 chofer, con licencia vigente emitida por la Secretaría de Transporte, tipo C1, así como constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos. • 2 auxiliares de recolección, que cuenten con constancia de competencia o de habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos. • 1 vehículo recolector de modelo no anterior al 2020, que deberá cumplir con las siguientes características mínimas: - o Chasis Cabina - o Camión Chasis Cabina. - o Modelo: 35k, 4X2 - o Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a. - o Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS o Llantas 11R-22.5. - o Caja Compactadora Bicompartida - o Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total - o Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos				INCISO B) EN EL RENGLÓN 1.1, CARTA DE REQUERIMIENTO S TÉCNICOS DE LAS BASES.
--	---	--	--	--	---



► Adquisiciones

o Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI o Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos. Equipamiento externo para levantamiento de plataformas hidráulicas y de contenedores para su vaciado. o Carrete hidráulico que tendrá una capacidad 25 GPM regulable de 750 a 3.000 PSI como presión máxima y se conectará mediante una manguera de ½ pulgada con conexión rápida que deberá tener hasta 30 m de longitud para permitir el acercamiento a la Plataforma Hidráulica sin poner en riesgo al equipo Lifter. o Sistema hidráulico para el Lifter: Cilindros hidráulicos de 3 ½ x 24 pulgadas con presión máxima de trabajo de 3,500 libras, puerto de trabajo de ½ pulgada NTP, capacidad de carga o 2.5 toneladas con presión hidráulica de 1,600 psi. / Válvula direccional centrada por resorte, puerto de entrada, salida y trabajo SAE ¾ presión máxima de trabajo 3,000 libras. /Kit de mangueras y conexiones hidráulicas de instalación en medidas estándar de alta presión El servicio deberá prestarse de conformidad con el siguiente procedimiento: 1. Estacionar el vehículo recolector preferentemente de lado derecho de la vialidad. 2. Descender del vehículo en alto total, por el estribo lateral, con la máxima precaución 3. Mirar a un lado a otro de la vía pública para evitar atropellos. 4. Colocar distintivo de seguridad en el perímetro de trabajo. 5. Enganchar la plataforma a la toma				
--	--	--	--	--



Adquisiciones

	hidráulica del vehículo de recolección. 6. Tomar los contenedores y vaciarlos en el vehículo de recolección, mediante el sistema mecánico de levante. Para después regresarlos a su lugar. Será obligación del participante realizar la recolección diferenciada que corresponde a las oficinas administrativas del municipio que cuentan con contenedores de separación de residuos. Será obligación del participante el manejo integral de todos los residuos recolectados, considerando la recolección el traslado y disposición final de los residuos materia de la recolección diferenciada. El participante deberá realizar el traslado de todos los residuos recolectados de manera diferenciada hasta su planta separadora de residuos donde deberá realizar la separación de los materiales valorizables mediante banda de separación, así como la disposición final de los mismos. El participante deberá remitir al área requirente un reporte mensual con la siguiente información: • Cantidad de residuos recolectados de manera diferenciada. • Cantidad de residuos recolectados de manera intensiva. • Cantidad de cada material valorizable. • Cantidad de residuos no valorizables				
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.2 MANTENIMIEN TO	El participante deberá considerar el mantenimiento de las plataformas hidráulicas de vía pública de acuerdo a las descripciones y frecuencias que a continuación se establecen: a. MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A) EN EL RENGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTO



► Adquisiciones

	• Comprobación y reparación de goteos de aceite por las uniones de la instalación, ajuste de ser necesario, con la frecuencia diaria. • Comprobación del estado de las mangueras que unen al distribuidor de cilindros y punto de enganche y en su caso reparación, con frecuencia quincenal. • Comprobación del correcto funcionamiento de los enchufes rápidos situados en las tapas de conexión y en su caso reparación, con frecuencia diaria				S TÉCNICOS DE LAS BASES.
	b) MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD • Comprobación y reparación de pasadores de seguridad y escalera, con frecuencia diaria. • Verificación de movilidad normal en apertura y cierre de plataforma, y en su caso reparación con frecuencia diaria. • Revisión de posición correcta en tornillos de nivelación para marco de tapa peatonal y en su caso reparación con frecuencia diaria. • Revisión de articulaciones comprobando que la rotación sobre las mismas se realiza correctamente, con frecuencia quincenal. • Verificación en forma de engranajes y cremalleras, con frecuencia quincenal	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO B) EN EL RENGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTO S TÉCNICOS DE LAS BASES.
	c) MANTENIMIENTO DE LUBRICACIÓN • Engrasado de rodamientos y cremalleras situadas en los pilares, con frecuencia mensual. • Engrasado de graseras situadas en la chumacera del eje (parte superior de la base para contenedores), con frecuencia mensual.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO C) EN EL RENGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTO S TÉCNICOS DE LAS BASES.
	d) MANTENIMIENTO DE SELLADO • Comprobar y sustituir juntas de estanqueidad del cierre de la tapa peatonal	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO D) EN EL



Adquisiciones

	si fuese necesario, con frecuencia quincenal. • Comprobar y sustituir barrenderas de las plataformas si fuese necesario, con frecuencia quincenal. • Comprobar la estanqueidad del sellado en uniones y entre el buzón con la tapa peatonal, con frecuencia quincenal.				REGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	e) MANTENIMIENTO DE BUZONES • Comprobación de la rigidez del anclaje de los buzones sobre la tapa peatonal y en su caso reparación con frecuencia quincenal. • Comprobación y en su caso reparación de la apertura y giro de tambor, con frecuencia quincenal. • Comprobación de línea de goma y de rebote interno del tambor, y en su caso reparación con frecuencia quincenal. • Comprobación de ajuste y cierre de puerta de grandes productores, con frecuencia quincenal • Revisión y en su caso reparación de manivela del tambor, con frecuencia quincenal.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO E) EN EL REGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	f) MANTENIMIENTO DE IMAGEN • Cambio de vinilos y logotipos que presenten daño o desgaste, cuando se requiera. • Verificación de estética en Buzones y tapa peatonal para pintar en caso de ser requerido, con frecuencia diaria	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO F) EN EL REGLÓN 1.2, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.3 LIMPIEZA	El participante deberá considerar la limpieza de las plataformas hidráulicas de vía pública de acuerdo a las descripciones y frecuencias que a continuación se establecen:	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A) EN EL REGLÓN 1.3, CARTA DE



Adquisiciones

	a. LAVADO Y LIMPIEZA • Limpieza con agua, jabón biodegradable y cepillo en buzones y retiro de grafiti, con frecuencia diaria. • Limpieza con agua, jabón biodegradable y cepillo en estructura y base para contenedores, con frecuencia diaria. • Eliminación y limpieza de residuos acumulados en el fondo de la fosa, con frecuencia quincenal. • Lavado con agua, jabón y cepillo a contenedores de 1,100lt, con frecuencia quincenal. • Aplicación de producto orgánico para control de vectores con frecuencia quincenal.				REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	NO	MOTIVOS	FUNDAMENTO
1.4 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS	La Dirección de Aseo Público realizará supervisiones de la prestación y ejecución de los servicios contratados, notificando de manera electrónica a la dirección de correo electrónico que señale el proveedor adjudicado, las inconsistencias encontradas en la prestación del mismo, debiendo el proveedor subsanar las deficiencias en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la notificación electrónica, sin que sea necesario contar con un acuse de recepción de la misma.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.4, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	NO	MOTIVOS	FUNDAMENTO
1.5 COMPROBACIÓN DE SERVICIO	El proveedor adjudicado deberá presentar en los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes la facturación con el soporte correspondiente.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.5, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
NORMATIVIDAD APLICABLE	El participante deberá dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas legales conforme a la legislación aplicable al proceso. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. • Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. • Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. • Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. • Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco. • Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco • NOM-41-SEMARNAT 2006 • NOM-045-SEMARNAT-2006 • NOM-161-SEMARNAT-2011 • NOM-083-SEMARNAT-2003 • Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL REGLÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.6 VISITA DE VERIFICACIÓN A LA PLANTA SEPARADORA DEL PARTICIPANTE	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos, equipos e infraestructura solicitados en este anexo en su partida 2 el área requirente podrá realizar una visita de verificación a las instalaciones de los participantes que presenten propuesta, con el propósito de constatar la cantidad y	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL REGLÓN 1.6, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE



Adquisiciones

	el estado del parque vehicular, equipo y maquinaria requeridos, así como la infraestructura y funcionamiento de la Planta Separadora con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio. Al día hábil siguiente de la presentación de propuestas se notificará al o los participantes, a través de los medios de contacto proporcionados en su propuesta, sobre la realización de la visita de verificación. En caso de que la visita sea programada, el participante deberá permitir el acceso a las instalaciones donde se ubica su Planta Separadora al área requirente, a la Contraloría Ciudadana y a la Convocante en la fecha y hora establecidas. Durante la visita, deberá estar presente el representante legal del participante o, en su caso, la persona designada por éste en la propuesta. Dicho representante en conjunto con al área requirente, la Contraloría Ciudadana y la Convocante, firmarán el acta circunstanciada de la visita, la cual será respaldada con evidencia fotográfica recabada en sitio, la falta de firma del representante legal o persona designada por éste no le restará validez a la visita ni al acta que de esta emane. La inasistencia del representante legal del participante a la visita de verificación o de la persona designada por éste, la negativa a permitir el acceso o la falta de cumplimiento de los requisitos de equipamiento establecidos en el anexo				LAS BASES.
--	--	--	--	--	------------



Adquisiciones

	técnico darán lugar a que su propuesta sea calificada como insolvente y, en su caso, desechada. El acta circunstanciada formará parte de la evaluación técnica y construirá en un elemento determinante para la emisión del fallo correspondiente.				
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.7 APARTADO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE	El participante deberá presentar en su propuesta técnica un currículum en donde acredite su capacidad técnica e infraestructura para prestar los servicios objeto de la presente licitación debiendo establecer el contacto de sus principales clientes.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá acreditar la propiedad con copia simple de la escritura pública o la legal posesión con copia certificada por Notario Público de contrato de arrendamiento, de una planta de separación de residuos en el Municipio de Guadalajara, así como la licencia de giro correspondiente, con las siguientes características: • Un área propia de por lo menos 2,500 m2 para el manejo correcto de los residuos • Báscula con capacidad de mínimo 30 toneladas con dictamen de inspección realizado con una antigüedad no mayor a 6 meses, conectada a un sistema de control de pesos con emisión de boletas indicando peso neto, fecha y hora. • Banda (s) transportadora (s) para selección y clasificación de residuos. • Un centro de control y monitoreo para supervisar la ubicación de los vehículos de servicios • Espacios identificables (áreas exclusivas)	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

	para acopio de residuos valorizables como son: plástico, pet, cartón, papel, metales, así como contenedor para residuos no valorizables (rechazo o restos)				
	El participante deberá acreditar contar con las autorizaciones normativas necesarias para la prestación del servicio en las condiciones de calidad solicitadas, presentando cuando menos 5 autorizaciones a nombre del participante en copia simple con originales para su cotejo, los originales serán devueltos al término del acto de presentación y apertura de propuestas, todos los documentales deberán estar vigentes: 1. Autorización en Materia de Recolección de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. 2. Autorización en Materia de la Etapa de Manejo Transferencia de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. 3. Autorización en Materia de la Etapa de Tratamiento de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. 4. Autorización en Materia de Etapas de Manejo de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. 5. Constancia de Antecedentes relativa a algún procedimiento emitida por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente emitida en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá manifestar mediante una carta en hoja membretada la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7,



Adquisiciones

	ejecución del servicio de recolección, mantenimiento y limpieza en plataformas hidráulicas en vía pública con base a la siguiente documentación:				CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	Copia certificada por Notario Público de la factura que acredite la propiedad de los siguientes vehículos: 1 vehículo recolector que deberán cumplir con factura o carta factura con las siguientes características mínimas: o Chasis Cabina o Camión Chasis Cabina. o Modelo: 35k, 4X2 o Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a. o Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS o Llantas 11R-22.5. o Caja Compactadora Bicompartida o Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total o Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos o Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI o Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	3 vehículos recolectores de modelo no anterior al 2020 con factura o carta factura, que cumpla con las siguientes características mínimas: o Capacidad de carga 1,000 kg o Motor 2.5L con 4 cilindros o Suspensión delantera doble horquilla o Suspensión trasera Multi-Leaf con eje	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

	sólido o Largo total 5,335 mm o Ancho total 1,790 mm o Caja metálica de 8 metros cúbicos.				
	2 vehículos compactadores que deberán cumplir con factura o carta factura, con las siguientes características mínimas: o Chasis Cabina o Camión Chasis Cabina. o Modelo: 35k, 4X2 o Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a. o Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS o Llantas 11R-22.5. o Caja Compactadora Bicompartida o Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total o Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos. o Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI o Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos. Equipamiento externo para levantamiento de plataformas hidráulicas y de contenedores para su vaciado. o Carrete hidráulico que tendrá una capacidad 25 GPM regulable de 750 a 3,000 PSI como presión máxima y se conectará mediante una manguera de ½ pulgada con conexión rápida que deberá tener hasta 30 m de longitud para permitir el acercamiento a la Plataforma Hidráulica sin poner en riesgo al equipo Lifter. o Sistema hidráulico para el Lifter: Cilindros hidráulicos de 3 ½ x 24 pulgadas con presión máxima de trabajo de 3,500 libras,	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.



Adquisiciones

	puerto de trabajo de ½ pulgada NTP, capacidad de carga o 2.5 toneladas con presión hidráulica de 1,600 psi. / Válvula direccional centrada por resorte, puerto de entrada, salida y trabajo SAE ¾ presión máxima de trabajo 3,000 libras. /Kit de mangueras y conexiones hidráulicas de instalación en medidas estándar de alta presión.				
	El participante deberá presentar preferentemente en hoja membretada y firmada por su representante legal o la persona designada para ello, el plan de trabajo específico a desarrollar considerando el equipo, el número y nombre del personal que proponen y la frecuencia de cada acción, estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio durante la prestación del servicio solicitado, debiendo anexar fotografías que ilustran el equipamiento y los insumos a utilizar. a. Plan Detallado de Gestión de Residuos: Además de la evidencia fotográfica, el participante debe presentar un Plan de Gestión de Residuos que incluya un diagrama de flujo del proceso de recolección y disposición final. Este plan deberá detallar el manejo de residuos desde el punto de acopio hasta su destino final. b. Descripción del Proceso de Separación: El participante debe incluir una descripción técnica detallada del proceso de separación, detallando el tipo de mecanismo utilizado y la capacidad de procesamiento de la planta en toneladas por día. Además de presentar listado de personal operativo registrado ante el IMSS, así como copia simple del certificado de capacitación en materia de recolección emitido por autoridad competente.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A) Y B) EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en donde manifieste que el personal operativo cuenta con identificación emitida por la empresa	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE



► Adquisiciones

	recolectora que contenga: fotografía, nombre, cargo, domicilio y datos para reportar en caso de emergencias; uniforme y equipo de protección que cumpla con las especificaciones de seguridad, tomando en consideración el tipo y características de los residuos.				REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar copia simple de las licencias de chofer aplicable para la conducción de cada tipo de vehículo.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en donde manifieste que el personal operativo cuenta con controles periódicos de salud.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en donde manifieste que cumple con la Normatividad Aplicable Vigente.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.7, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la



Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

		ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	\$24,000.00	-17.82%	\$29,203.17

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA**”, por un monto máximo de **\$10,440,000.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$4,176,000.00 (Cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MESES DE SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	SERVICIO	\$24,000.00	50	125	3	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: Cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido					SUB TOTAL		\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.		\$576,000.00	\$1,440,000.00
					TOTAL		\$4,176,000.00	\$10,440,000.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del **01 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.



Séptimo. La empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y TRANSFERENCIAS S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el servidor público Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez Director de Aseo público del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:09 horas**, del día **30 de septiembre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-privacidad>.

-----Fin del Acta.-----

